[redacted]

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Comunidad de Madrid

Dirección General de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SANIDAD

MEMORIA EXPLICATIVA RELATIVA A LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LA VACUNA FRENTE A LA FIEBRE AMARILLA PARA LOS AÑOS 2027 Y 2028

La vacunación es una medida preventiva que se efectúa sobre la población sana susceptible de enfermar y sobre los grupos de riesgo. Asimismo, es, ante todo, una herramienta de Salud Pública de actuación sobre la población con la que se pretende controlar determinadas enfermedades transmisibles y, si es posible, eliminarlas o incluso erradicarlas.

La vacuna frente a la fiebre amarilla está indicada para viajeros a zonas endémicas. Se administrará en los centros de vacunación internacional autorizados de la Comunidad de Madrid.

Según el Reglamento Sanitario Internacional (OMS), con respecto a la vacuna frente a la fiebre amarilla:

- Hay indicación de vacunación a viajeros para proteger al individuo que viaja a zonas endémicas (zonas tropicales de África, Centro y Sur de América)
- Es vacuna obligatoria para proteger a países vulnerables de la importación del virus

Consultada la base de datos de medicamentos autorizados en España para uso humano de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (www.aemps.gob.es) se confirma que sólo existe autorizada y comercializada una especialidad farmacéutica de vacuna frente a la fiebre amarilla: STAMARIL® POLVO Y DISOLVENTE PARA SUSPENSION INYECTABLE EN JERINGA PRECARGADA, 1 vial + 1 jeringa precargada de disolvente (2 AGUJAS) con código nacional 654297 y número de registro 65098.

Esta especialidad es distribuida en exclusiva por SANOFI WINTHROP INDUSTRIE mediante su representante local autorizado en España: SANOFI AVENTIS, S.A.

Por ello se considera necesario el inicio del expediente para la adquisición estimada de 7.000 dosis de vacuna frente a la fiebre amarilla para el año 2027 y 9.000 dosis de vacuna para el año 2028, con cargo al presupuesto de la Dirección General de Salud Pública para los años 2027 y 2028.

Madrid, (en la fecha que consta en la huella digital de la firma electrónica)

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Firmado digitalmente por: MARTA MOLINA OLIVAS - ***2478**
Fecha: 2026.08.26 19:38

[redacted]

La autenticidad de este documento se puede comp
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificació

ÁREA DE PREVENCIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
C/ LÓPEZ DE HOYOS, 35 – 3ª planta - 28002 Madrid
e-mail: isp.prevencion@salud.madrid.org